

Aviso para empleados sobre madres amamantando, empleadas en periodo de lactancia y adaptaciones para embarazadas

La ley de Minnesota sobre madres lactantes, empleadas en período de lactancia y adaptaciones durante el embarazo (Ley de Minnesota § 181.939) otorga a las empleadas embarazadas y en período de lactancia ciertos derechos legales.

Las empleadas embarazadas tienen derecho a solicitar y recibir adaptaciones razonables, que pueden incluir, entre otras cosas, descansos más frecuentes o largos, asientos, limitaciones para levantar objetos pesados, traslado temporal a otro puesto, excedencia temporal o modificación del horario de trabajo o de las tareas. Un empresario no puede exigir a un empleado que se tome un permiso o acepte una adaptación.

Las empleadas en período de lactancia tienen derecho a tiempos de descanso razonables y remunerados para extraerse leche en el trabajo, a menos que se estén extrayendo leche durante un descanso que normalmente no es remunerado, como la pausa para comer. Los empresarios deben proporcionar a las empleadas una sala limpia, privada y segura, que no sea un cuarto de baño, cerca de la zona de trabajo, que incluya acceso a una toma de corriente eléctrica para que puedan extraerse leche.

Es contra la ley que un empleador tome represalias, o medidas negativas, contra una empleada embarazada o lactante por ejercer sus derechos en virtud de esta ley.

Los empleados que crean que se han violado sus derechos conforme a esta ley pueden ponerse en contacto con la División de Normas Laborales del Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota en dli.laborstandards@state.mn.us o en el 651-284-5075 para obtener ayuda. Los empleados también tienen derecho a presentar una demanda civil para obtener reparación. Para más información sobre esta ley, visite dli.mn.gov/newparents.